

DECRETO N° **7758** /2012.

ARICA, 19 DE OCTUBRE DEL 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°7393**, de fecha 05 de Octubre del 2012 y Memorándum N°212/2012 de Administración Municipal, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña Mafalda Alfaro Lara, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard Octubre del 2012.
- b) **Regularización** de contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Mafalda Alfaro Lara, de fecha 12 de Octubre del 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **MAFALDA ALFARO LARA**, de fecha 12 de Octubre del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCH

AVCALDE DE ARICA (S)

RMO/BCA/ABCH/emv.

HOQUE

MUNICIPAL (S)



MUN	. 6014 CIPALIDA	AD DE ARICA MUNICIPAL
	* OCT.	
N°:	***	CUIL
Hora:	1600	Υ

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MAFALDA ALFARO LARA

En Arica, a 12 de Octubre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MAFALDA ALFARO LARA**, R.U.T. N° 6.749.684-1, con domicilio en Michimalongo N° 1341, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7393 y al Memorándum N° 212, de Administración Municipal, ambos de fechas 5 y 11 de Octubre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MAFALDA ALFARO LARA**, por concepto de presentación artística realizada el día Jueves 11 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 7096, de fecha 27 de Septiembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MH

MAFALDA ALFARO LARA R.U.T. 6.749.684-1

RMO/BCA/CPY/emc. 12/10/2012

RTO MAMANI OSORIO CALDE DE ARICA (S)